



PLAN DE PARTICIPACIÓN

C+C+C

RECUPERACIÓN CANTERA, CUEVAS Y ENTORNO DEL CASTILLO DE ABLITAS

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE ABLITAS

AGOSTO DE 2024

INTRODUCCIÓN

En el presente documento se plantea la realización de las actuaciones previas y obras para la reordenación de la Calle Castillo, en lo que es el acceso al Castillo de Ablitas desde el camino de los Almacenes Agrícolas, con alto grado de degradación, pero con altas posibilidades de recuperación como área de acogida y recepción al Castillo.

La actuación se plantea dentro del ámbito de la convocatoria para la Subvención a Entidades Locales para acciones innovadoras en materia de urbanismo mediante la elaboración de documentos y/o actuaciones en espacios públicos en el año 2024, Identificación BDNS: 758090., publicada en BON nº 109 de 28 de mayo de 2024.

Las inversiones se plantean en la Línea B de la citada convocatoria, para lo que se prevén las siguientes actuaciones:

- Proceso participativo
- Memoria técnica.
- Ejecución de obras.
- Recuperación de cuevas y canteras.

Se adjuntará a este documento la Memoria Técnica previa presentada a la convocatoria, que será el documento técnico básico de la definición de la propuesta a efectuar.

IDENTIFICACIÓN DE LOS HITOS DEL PROYECTO PROPUESTO

1.- Plan Municipal de Ablitas

El documento marco fundamental sobre el que se apoya la ejecución material de las actuaciones que se proponen en este proyecto es el actual Plan General Municipal de Ablitas, cuya aprobación definitiva se lleva a cabo en el año 2015 y para lo cual se contó con el preceptivo proceso de participación ciudadana

TEXTO REFUNDIDO. Documento MEMORIA. PROGRAMA DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN. Link: https://administracionelectronica.navarra.es/SIUN_Consulta/SIUN_DOCUMENTOS/PGM/018610/18610_003.pdf

De manera más concreta se tiene en lo considerado en este apartado:

D).- PREVISIONES ESPECIFICAS EN CUANTO A REALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS GENERALES INVERSIONES EN TRATAMIENTO Y REURBANIZACION EN SUELO URBANO

Las calles y espacios libres públicos precisan de actuaciones de renovación de la pavimentación que en algunas áreas como consecuencia de su antigüedad se encuentran en mal estado, o actuaciones de tratamiento de las zonas verdes interiores en zonas como el entorno del castillo, laderas entre barrio San José y Cuevas de San Miguel, mejora de accesos y tratamiento del borde de mirador en "el Montecillo", etc.

Se trata en todo caso de actuaciones que no requieren una actuación inmediata en el tiempo, que podrán realizarse en función de que las obras se subvencionen en los sucesivos planes de infraestructuras locales que se promuevan desde la administración foral, ya que el ayuntamiento por si solo carece de capacidad económica para acometer obras de esta entidad, y sin perjuicio de la imposición de contribuciones especiales. Actuaciones: Renovación de pavimentaciones en calles y espacios públicos.

2.- Entorno del BIC del Castillo de Ablitas

Otro documento marco en el que sustenta el proyecto es la Delimitación Definitiva como Bien de Interés Cultural (BIC) del Entorno de protección del Castillo de Ablitas, publicado en el BON nº 129 con fecha 20 de junio de 2023. En dicho documento se amplía la condición de Bien de Interés Cultural, entre otras cuestiones, a un grupo de parcelas urbanas situadas en el entorno inmediato del Castillo de Ablitas. Entre esas parcelas se encuentra alguna de las parcelas en las que se prevé actuar en este proyecto.

3. Agenda Urbana Española

- Objetivo/s específico/s y la línea/s de actuación de la Agenda Urbana Española.

La puesta en marcha del proyecto contribuye a la consecución de los siguientes objetivos específicos y líneas de actuación de la Agenda Urbana Española:

- OE 1.1.: Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial.

Líneas de actuación:

- * Introducir medidas para vincular la ordenación territorial con la planificación económica, cultural y de los recursos naturales.
- * Impulsar la máxima interconexión entre los ámbitos rural y urbano.
- OE 1.2.: Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje.

Líneas de actuación:

- * Elaborar estrategias para mejorar, conservar y poner en valor el patrimonio cultural y el paisaje urbano y rural, con el fin de desarrollar todo su potencial y garantizar un nivel adecuado de conservación y mantenimiento.
- * Poner en marcha campañas de difusión del patrimonio cultural y natural, para conseguir una auténtica cultura de pertenencia basada en el conocimiento, que se sume a su utilización racional como recurso económico y turístico.
- OE 2.3.: Garantizar la calidad y accesibilidad universal de los espacios públicos.

Líneas de actuación:

- * Impulsar el espacio público como eje vertebrador de la ciudad con entornos propicios para garantizar una vida saludable a todos los sectores de la población.
- * Fomentar la diversidad, la calidad y la versatilidad de los espacios públicos, dotarlos de un mobiliario adecuado y polivalente, convenientemente revisado y mejorar su estética, conservación y belleza. Atender al paisaje urbano.
- * Fomentar la cultura, el intercambio, la convivencia y el ocio urbanos, convirtiendo las calles en "plazas", para lograr que el espacio público sea una seña de identidad.
- * Eliminar barreras arquitectónicas, persiguiendo la mayor autonomía de las personas con discapacidad o con movilidad reducida, mejorando la accesibilidad universal a espacios y equipamientos públicos, vivienda y servicios básico.
- * Generar espacios públicos seguros, lo que en gran medida se consigue con su ocupación constante.
- OE 2.4.: Mejorar el medio ambiente urbano y reducir la contaminación.

Línea de actuación:

- * Garantizar un hábitat saludable y seguro que permita un desarrollo cultural, social y económico pleno.
- OE 7.2.: Fomentar el turismo sostenible y de calidad y los sectores clave de la economía local.

Línea de actuación:

- * Favorecer el ecoturismo y el turismo rural como forma de dinamizar económicamente y de forma sostenible, entornos y núcleos territoriales en regresión, con el fin de diversificar la demanda de actividad y de sectores económicos.
- OE 10.2.: Asegurar la participación ciudadana, la transparencia y favorecer la gobernanza multinivel.

Línea de actuación:

- * Fomentar la participación en el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas por parte de las personas, las familias, los pueblos y las comunidades. La accesibilidad a la información es clave para lograr dicha participación.

4. Desarrollo sostenible

Los objetivos que se persiguen conseguir a través del proyecto en cuestión se enmarca en las determinaciones establecidas en los artículos 52 y 53, y más concretamente en los epígrafes que se enumeran a continuación:

Artículo 52. Determinaciones sobre desarrollo sostenible.

El planeamiento urbanístico general tendrá los siguientes objetivos:

1. Fomentar el crecimiento compacto de los núcleos de población existentes, y a tal efecto:

b) Se priorizará la consolidación de los núcleos urbanos existentes, planificando actuaciones de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, con especial atención a los espacios urbanos vulnerables, a la recuperación de los espacios vacíos insertos en la trama urbana y a la rehabilitación y reutilización de los inmuebles abandonados o infrautilizados.

3. Establecer determinaciones sobre movilidad sostenible, y a tal efecto:

El planeamiento urbanístico general establecerá políticas de movilidad sostenible, integrando criterios de movilidad peatonal y ciclista, el concepto de seguridad vial en el diseño de las calles y espacios públicos, así como una adecuada accesibilidad de los ciudadanos al transporte público y colectivo y demás sistemas de transporte de bajo impacto.

4. Favorecer la accesibilidad, y a tal efecto:

a) El planeamiento urbanístico general procurará mejorar la accesibilidad en construcciones y espacios públicos, mediante la supresión de barreras arquitectónicas

5. Favorecer la preservación del paisaje.

A tal efecto el planeamiento urbanístico general contemplará los siguientes aspectos:

b) Establecimiento de criterios que garanticen una protección extensiva y no reduccionista del paisaje.

c) Identificación de aquellos lugares y entornos que, en razón de una alteración grave de los valores naturales o rasgos característicos de su humanización histórica, deberían ser restaurados paisajísticamente.

Artículo 53. Movilidad sostenible.

El planeamiento urbanístico promoverá la movilidad y el urbanismo sostenibles, a fin de reducir las necesidades de desplazamiento de la población y facilitar el uso y la eficiencia del transporte público.

A tal efecto:

1. Se aplicarán estrategias de desarrollo orientado en función del transporte, tales como:

b) Se utilizarán criterios de urbanización y diseño de vías públicas que favorezcan el transporte público y los modos no motorizados, en especial los recorridos peatonales y ciclistas.

5. Urbanismo centrado en las personas (género, edad, capacidad)

El proyecto se plantea con la premisa de ejecutar las acciones necesarias para alcanzar la accesibilidad total y universal para todas las personas, de manera, que cualquier persona independientemente de la edad, sexo y condición física pueda visitar y disfrutar de la zona una vez se hayan puesto en marcha todas las actuaciones que conlleva el proyecto.

A esto hay que añadir la incorporación de mobiliario urbano destinado a favorecer el envejecimiento activo de las personas, de manera que el proyecto también tiene en cuenta esta circunstancia y va a facilitar el uso y disfrute a todas las personas sin tener en cuenta su edad.

Identificación y definición del equipamiento de la propuesta que contribuya al envejecimiento activo.

La ejecución material de las actuaciones que forman parte del proyecto que se va a llevar a cabo supone la instalación de este equipamiento y mobiliario urbano que contribuye positivamente al envejecimiento activo de la población local y visitante:

- Señalización e identificación con paneles informativos de los itinerarios peatonales ya establecidos dentro del casco urbano local y en su entorno inmediato (Paseo del Montecillo) que transcurren por el ámbito de actuación del proyecto.
- Instalación de mobiliario urbano ergonómico y accesible, principalmente bancos.
- Colocación de barandillas, pasamanos y otros apoyos en los tramos de los itinerarios peatonales urbanos que transitan por el ámbito de actuación del

proyecto, con el objetivo de facilitar los desplazamientos a pie de la población de mayor edad por la zona.

Descripción de la capacidad de la inversión para generar entornos saludables, identificando justificadamente la(s) línea(s) de la Guía para planificar ciudades saludables en las que se encuadra la actuación.

La propuesta que se presenta tiene capacidad suficiente para la generación de un entorno saludable. Atendiendo a la Guía para la planificación de ciudades saludables elaborada por el Ministerio de Sanidad y la FEMP, el proyecto actúa positivamente en estas líneas de la citada Guía:

- Línea 1. Una ciudad pensada para caminar. El proyecto implica la creación de un espacio público de socialización y descanso junto el Castillo de Ablitas, que se consolida, como punto relevante y atractivo turístico-cultural de la localidad. Supone la interconexión entre diferentes itinerarios peatonales urbanos y de su entorno inmediato, que junto con la creación del área de descanso, favorece el incremento de los desplazamientos a pie dentro del casco urbano, es decir, se potencia la movilidad sostenible (peatonal).
- Línea 2. Introducir la naturaleza en los barrios de municipios y entidades locales. El proyecto supone la integración del propio monte local como parte integradora de la vida y de la convivencia preexistente. El uso de las cuevas como viviendas en la localidad de Ablitas fue bastante común durante varias décadas en el siglo XIX y durante la primera mitad del siglo XX. El planteamiento del proyecto implica mostrar a la población la capacidad de este entorno para la generación de espacios como vivienda habitable y su posible reconversión a medio plazo como otro recurso turístico, como existe en otras localidades cercanas.
- Línea 3. Configurar espacios de encuentro y convivencia. El proyecto crea un nuevo espacio público de encuentro, socialización y convivencia intergeneracional, necesario para el entorno sureste del casco urbano de la localidad, que actualmente no dispone de ningún espacio de encuentro cotidiano, debido fundamentalmente a que se encuentra degradado, sin uso y olvidado del entorno del Casco Antiguo. En la actualidad el ámbito de actuación afectado por el proyectos sólo es utilizado como acceso limitado a algunas calles del Casco Antiguo de la localidad y no cuenta con esta función de socialización, ni de lugar de encuentro.

6. • Sinergias con otros documentos o planes de la administración, (Documentos y Guías de Paisaje, Cambio Climático, Guía de ciudades y pueblos amables, Infraestructura verde).

El municipio de Ablitas dispone de dos documentos de diagnóstico y plan de acción de la localidad en los cuales el proyecto en cuestión establece sinergias positivas. Dichos documentos son:

1. Plan de Acción Local 2030 de Ablitas, aprobado en el año 2023.
2. Pacto de las Alcaldías por el Clima y Energía de Ablitas, aprobado en el año 2023.

7. • Innovación de la propuesta

1. El carácter innovador del proyecto se justifica por la creación de una nueva área de descanso e interconexión de los itinerarios peatonales ya existentes dentro del casco urbano y su entorno inmediato y que transcurren por el ámbito de actuación del proyecto. El proyecto favorece los desplazamientos a pie dentro del casco urbano, gracias a esta interconexión entre estos itinerarios peatonales, se potencia la movilidad sostenible.

A lo anterior, hay que añadir la rehabilitación y acondicionamiento de un espacio público como lugar de encuentro, de socialización de la población, espacio para la convivencia intergeneracional tanto de la población residente, como de las personas visitantes de la localidad de Ablitas. Este tipo de espacios son muy necesarios en el casco viejo urbano del municipio, que presenta un alto grado de degradación general y especialmente en la zona donde se va a ejecutar el proyecto, ya que no se dispone de este tipo de lugares públicos de encuentro.

Por otro lado, se apuesta en la medida de lo posible, por la reutilización de todos los materiales existentes en la zona, además de la utilización preferente de mampostería local. En el caso de la jardinería a utilizar en el proyecto se van a tener siempre en consideración criterios de sostenibilidad (ahorro consumo agua y limitación de recursos para su posterior mantenimiento) así como el uso de especies vegetales autóctonas.

El proyecto se concibe con la necesidad de garantizar la accesibilidad universal a todas las personas que quieran transitar, pasear, visitar, usar cualquier espacio público, etc. del ámbito de trabajo del proyecto, para garantizar el uso y disfrute del mismo a todas las personas que así lo deseen, independientemente de su género, edad y/o discapacidad funcional. Por último, tener en consideración que el proyecto incorpora mobiliario urbano adaptado a las necesidades de la población de mayor edad, para favorecer el envejecimiento activo de la población.

2. El impacto generado por la ejecución del proyecto en su ámbito de actuación va a ser muy positivo. El proyecto supone una transformación sustancial del espacio ubicado en el entorno inmediato del Castillo de Ablitas, contribuyendo a la rehabilitación, mejora y acondicionamiento de una de las áreas del casco viejo urbano local más degradadas y peor conservadas.

La ejecución material de las actuaciones que forman parte del proyecto va a suponer una mejora sustancial y una transformación integral del ámbito de actuación del mismo. La recuperación, limpieza, retirada de escombros, habitabilidad, señalización y urbanización de las cuevas, la creación y sustitución de muros de contención, mejora de la urbanización de las calzadas del entorno, implementación de medidas de seguridad y accesibilidad universal, creación de un espacio público como lugar de encuentro y socialización intergeneracional, instalación de mobiliario urbano y jardinería, acondicionamiento y señalización de plazas de aparcamiento, etc.

Esta transformación y notable mejora del ámbito va a reforzar al Castillo de Ablitas como recurso y atractivo turístico-cultural, no solo de Ablitas, sino del conjunto de la Ribera de Navarra, en la medida que el proyecto implica esta mejora y transformación de su entorno inmediato, con la consiguiente potenciación de atracción turística de la localidad, que a su vez va a suponer un efecto muy positivo en la economía del municipio (aumento de turistas que visitan Ablitas).

A la mejora integral del entorno, hay que añadir la mejora del impacto visual general que va a experimentar la zona, así como la creación de un espacio de descanso y socialización para los itinerarios peatonales existentes dentro del casco urbano del municipio, que a su vez va a actuar como prolongación e interconexión de estos itinerarios peatonales. El proyecto por tanto, también va a favorecer el desarrollo de la movilidad peatonal, los desplazamientos a pie dentro del casco urbano local.

3. Transferencia. El proyecto en sí mismo, así como la mayoría de las actuaciones que lo configuran es perfectamente transferible tanto a otro espacio dentro de la trama urbana de la localidad de Ablitas, como a otros municipios dentro y fuera de la Comunidad Foral de Navarra, que cuenten con unas características similares.

Se puede determinar por tanto, que la capacidad de transferencia y réplica del proyecto a otros entornos dentro y fuera de la localidad de Ablitas es elevado, lo cual es un elemento que contribuye de forma positiva a la puesta en marcha de dicho proyecto.

BENEFICIOS Y MEJORAS QUE APORTA LA INVERSIÓN EN EL ESPACIO EN EL QUE SE INTERVIENE

- ✓ Rehabilitación integral del entorno, con la mejora y recuperación de las cuevas, la creación de taludes, urbanización de calzadas, etc.
- ✓ Mejora del impacto visual y paisajística del entorno, con la retirada de escombros, eliminación de malas hierbas, identificación y señalización de cuevas, plantación de plantas y arbustos autóctonos, colocación de mobiliario urbano, etc.
- ✓ Mejora de la accesibilidad de todo el ámbito de actuación. En el proyecto se prevé la eliminación de calzadas a diferente nivel, la creación de rampas y la realización de rebajes necesarios para garantizar la accesibilidad universal para todas las personas.
- ✓ Mejora de la seguridad del entorno, en la medida que se van a colocar todo tipo de elementos de protección y seguridad que la normativa establezca. Estabilización y remodelación de los actuales muros de contención.
- ✓ Creación de un espacio público como lugar de encuentro y socialización para la población residente y visitantes a la localidad de Ablitas, como consecuencia de la urbanización y adecuación del espacio ubicado frente al actual punto de información turística.
- ✓ Adecuación del entorno para su contribución positiva al envejecimiento activo de la población. Se prevé la instalación de mobiliario urbano acorde a sus necesidades, que permita el acceso y disfrute del entorno a la población de mayor edad.
- ✓ Embellecimiento del entorno inmediato del Castillo de Ablitas, lo que va a permitir potenciar su atractivo como recurso turístico de la localidad y de la Ribera de Navarra y el consiguiente incremento de visitas al mismo que va a tener una repercusión positiva en la economía local.
- ✓ Creación de un espacio/área de descanso y conexión de los diferentes itinerarios peatonales delimitados dentro del casco urbano del municipio.
- ✓ Mejora y acondicionamiento de una parte del casco viejo urbano de la localidad, facilitando su rehabilitación y favoreciendo su repoblación vecinal.

DEFINICIÓN DEL PROCESO PARTICIPATIVO

Inicialmente se planteaba la posibilidad de organizar grupos de trabajo con los vecinos residentes, para efectuar un foro de participación. No obstante, la necesidad de llevar a cabo las actuaciones con carácter inmediato, debido al cumplimiento de las determinaciones de la convocatoria, no permiten efectuar grupos de trabajo, sino efectuar directamente foros de participación, **realizándose un Plan Simplificado**

Organización de Foro de Participación para el conjunto de la población residente en la localidad.

La invitación a la participación se realizará mediante la colocación de carteles en los paneles informativos existentes en el municipio, así como la inserción de anuncio en página web oficial y en la aplicación "Ablitas al día".

Se procederá a la publicación del presente documento y de la memoria técnica descriptiva básica de las actuaciones, **otorgándose un plazo no menor de 10 días** para que se proceda a efectuar propuestas vecinales, personales o colectivas, a través de los canales de comunicación web municipales y publicación en tablón, y en la aplicación Ablitas Al Día.

Aquellas personas interesadas podrán indicarlo directamente al Ayuntamiento de Ablitas a través de los siguientes medios:

- Personalmente, en las oficinas municipales, ubicadas en Calle Mayor, 78.
- Telefónicamente, llamando al ayuntamiento en horario de oficina al 948.81.32.12 e indicando nombre y apellidos y teléfono de contacto.
- Enviando un correo electrónico a ayuntamiento@ablitas.es, indicando los datos anteriores. También es posible indicar o efectuar las aportaciones que se consideren oportunas.

A tal efecto, y una vez recibidas las diferentes aportaciones, se estima necesario efectuar dos sesiones informativas en las que se procederá del siguiente modo:

- i. Primera sesión informativa sobre el proyecto y recopilación y estudio de aportaciones efectuadas.
- ii. Segunda sesión informativa. Una vez analizado las propuestas vecinales, el intercambio de vista y su idoneidad y posible encaje en el proyecto, se procederá a informar de nuevo sobre el proyecto, que incluirá aquellas actuaciones aportadas en todo el proceso de participación ciudadana (foro de participación ciudadana).

En caso de no existir aportaciones o propuestas durante el plazo de exposición pública, se entenderá la propuesta como definitiva, valorándose por parte del Ayuntamiento de Ablitas la necesidad o no de realizar sesiones informativas.

En Ablitas, agosto de 2024